

7. REGISTRO DE RESULTADOS

Para cada tipo de sistema comprobado, deberá registrarse las verificaciones realizadas, de modo que sirvan para el seguimiento de las mismas, y para la adopción de las medidas de mejora oportunas.

7.1 CRITERIO DE CODIFICACIÓN DE EQUIPOS

La cantidad y variedad de equipamiento presente en los túneles hace necesario que la identificación de los equipos no de lugar a confusiones.

De este modo, es necesario tener un criterio de codificación claramente definido, del tipo del que recogemos a continuación.

- Utilización de **3 dígitos para la descripción del equipo**, como sigue:
 - SOS: poste SOS
 - VEN: ventilador
 - ANI: anemómetro de interior
 - ANE: anemómetro de exterior
 - DET: detectores de tráfico
 - AFL: panel aspa-flecha
 - CLV: panel de control lineal de velocidad
 - CAF: cámara fija
 - CAM: cámara móvil
 - ERU: estación remota
 - APE: alumbrado permanente
 - APS: alumbrado permanente de seguridad
 - ACR: alumbrado crepuscular
 - ANU: alumbrado nublado
 - ASO: alumbrado soleado

- AEM: alumbrado de emergencia
 - AEX: alumbrado exterior
 - SEM: semáforo
 - BAR: barrera
 - PMV: panel de mensajes variables
- Utilización de **3 dígitos para codificar la ubicación de elementos**, esto es, el túnel en el que se encuentra o al que da servicio.
- Por ejemplo TAL se utilizaría para elementos que están en un túnel sentido Albacete, en un vial que conectara Albacete con Murcia.
 - TMU: para elementos ubicados en el túnel sentido Murcia.

- Utilización de **2 dígitos para codificar el número de orden dentro del túnel**

La numeración comenzaría con origen el sentido del tráfico. Para numerar por carriles, se fijará el carril rápido el de valor más bajo y el rápido el más alto.

Si el elemento se encuentra en el exterior, entre dos túneles, podrá asignársele la nomenclatura correspondiente al túnel cuya entrada sea la más próxima.

Podrá hacerse lo mismo cuando el elemento sea común a dos bocas con sentidos contrarios y esté colocado en la mediana.

De este modo, un ejemplo de codificación de un equipo sería VENTU103: ventilador ubicado en el túnel 1 y en el tercer lugar contándolo desde la entrada del túnel y comenzando desde el carril de circulación lenta.

SOITU205 correspondería a un poste SOS de interior ubicado en el túnel 2 y en la quinta posición de acuerdo con el criterio anterior.

En cualquier caso, antes de utilizar la codificación propuesta por el equipo de inspección, se comprobará si existe ya una codificación adecuada que esté siendo utilizada por el equipo de explotación de los túneles.

En túneles que consten de centro de control, con Software especializado para la gestión de los túneles, ya existirá este tipo de codificación. Si no fuera así, debe recomendarse su implantación.

7.2 HOJAS DE REGISTRO DE DATOS DE LA INSPECCIÓN

7.2.1 CRITERIOS DE DISEÑO DE LOS FORMULARIOS

Los formularios de registro de datos deben ser fácilmente comprensibles y recogidos en una base de datos.

7.2.2 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE TÚNELES Y DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN REALIZADA

La siguiente información deberá aparecer en el formulario de la inspección realizada:

- Nombre del túnel
- Código del inventario de túneles de la Subdirección General.
- Ubicación (denominación de la vía, provincia, Comunidad Autónoma).
- Tipo de túnel (unidireccional / bidireccional, número de tubos, longitud).
- Punto kilométrico de entrada.
- Punto kilométrico de salida
- Año de construcción del túnel
- Otros datos descriptivos (tipo sección, m² de sección, perímetro)
- Fecha de inspección
- Inspector(es)
- Comentarios: se describirá en rasgos generales los puntos evaluados en la inspección. Será recomendable que se complemente con un reportaje fotográfico.

A la descripción general de la inspección realizada se adjuntarán las fichas concretas de registro de datos para toda la estructura e infraestructura analizada.

El resultado de la inspección se concretará en un Acta que deberán firmar el (los) inspector (es) actuante (es) y el gestor del túnel.